

## **POLIZA COLECTIVA DE AUTOMOVILES APEP**

Nos es grato informarles que la Asociación de Pensionados del Grupo EPM, APEP, ya tiene contratada la póliza colectiva de automóviles No. 1010499124801 con Seguros Bolívar con vigencia octubre 3/2022 – octubre 2/2023. Cualquier asociado o su grupo familiar puede ingresar a la misma en cualquier momento y el costo de la prima será a prorrata desde el momento del ingreso hasta el 2 de octubre/2023. Le recordamos las características más importantes de la póliza.

Dadas las características del grupo asegurable, se consiguieron unas excelentes condiciones y se buscó que con la negociación se beneficiara a la mayoría. Es por eso que se acordó que la forma de tarificación sea a tasa única dependiendo del modelo del vehículo así: Modelos entre 2017 y 2023: 2%, modelos entre 2012 y 2016: 2,85% y modelos de 2011 hacia abajo: 3,1%. Usted puede calcular el costo de la prima anual así: Valor asegurado (según Fasecolda vigente) x tasa + \$290.730 y al total le agrega el 19% de IVA.

Es importante aclarar que, dado que la póliza colectiva con EPM se renovó de manera automática, normalmente cualquier vehículo se puede retirar pagando únicamente el periodo causado, igual situación se presenta para pólizas individuales u otro tipo de pólizas colectivas, la única excepción es cuando se tiene beneficiario oneroso en cuyo caso se puede retirar cuando se demuestre que ya se tiene contratada otra póliza también con beneficiario oneroso.

## **COBERTURAS Y DEDUCIBLES**

### **LIMITES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

- Daños a Terceros: 2.165 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- Muerte o lesiones a una persona: 2.165 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- Muerte o lesiones a 2 o más personas: 4.330 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Coberturas al 100%, es decir sin deducible.

### **PERDIDAS TOTALES POR DAÑOS Y HURTO**

Coberturas al 100% del valor Fasecolda vigente, máximo hasta el valor asegurado. No se tiene ningún tipo de deducible.

### **PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS Y HURTO**

Deducible único de 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, es decir, ese es el único valor a asumir por el asegurado en pérdidas parciales por daños y hurto.

## SERVICIOS DE ASISTENCIA

Todos los servicios normales de Asistencia como son: grúa, cerrajería, carro taller, revisión para viaje, entre otros, incluido 48 servicios de conductor elegido durante la vigencia. Adicionalmente se tienen servicios exclusivos de Seguros Bolívar como:

- **Lo hacemos por usted:** Es un servicio de conductor (diferente al conductor elegido) del cual se puede hacer uso hasta por 2 veces por mes y consiste en que la compañía te suministra un conductor para que en tu vehículo te traslade a ti o a quien tu definas a alguna diligencia dentro del perímetro urbano y hasta por 3 horas. Aplica para cada vehículo asegurado.
- **Lo Llevamos por usted:** Es un servicio de mensajería del cual también se puede hacer uso hasta 2 veces por mes y que te permite solicitar el envío de documentos o paquetes pequeños dentro del perímetro de la ciudad.

## FORMA DE PAGO

La forma de pago es semestral sin ningún tipo de recargo.

Los interesados(as) en conocer cotización y atender inquietudes deben contactar directamente a nuestra intermedia Gloria Toro Serna en los teléfonos 3006109115, 3104627938 o 6045588892 o en los correos [general@gloriatoroasesorias.co](mailto:general@gloriatoroasesorias.co) o [gloriatoroasesorias@une.net.co](mailto:gloriatoroasesorias@une.net.co). Ella les brindará la asesoría y acompañamiento que requieran.

Cordialmente,

LEONIDAS MESA GÓMEZ  
Presidente APEP

GLORIA TORO SERNA  
Asesora de Seguros

Medellín, 10 de octubre/2022